

BOLETÍN

DE LA

REAL ACADEMIA GALLEGA

Año LXII - Tomo XXX

La Coruña, diciembre de 1969

Número 351

COMENTARIO LINGÜÍSTICO A ALGUNOS DOCUMENTOS DEL MONASTERIO DE SAN SALVADOR DE SOBRADO DE TRIVES

Por JOSE L. PENSADO

Universidad de Salamanca,
Departamento de Filología Románica

La publicación de cualquier serie de documentos gallegos, por muy breve que ella sea, siempre tiene que ser recibida, por los lingüistas que se ocupan en trabajar sobre ese dominio, con el mayor aplauso. Son tantas las colecciones documentales que todavía están inéditas que no hay temor a errar si decimos que de nuestra lengua quizás ignoramos cinco veces más de lo que sabemos.

La lectura del trabajo de D. Emilio Duro Peña sobre *El Monasterio de San Salvador de Sobrado De Trives*, publicado en los *Archivos Leoneses*, XXI (1967), pp. 7-86, aparte de su valor histórico, que sin duda es muy importante, nos ha sugerido unas cuantas observaciones lingüísticas que ponen de manifiesto el gran interés que ha de tener para la romanística la publicación de nuestros cartularios.

«San Salvador de Sobrado de Trives —nos dice el autor de dicho trabajo— es en la actualidad una parroquia del municipio y partido judicial de Puebla de Trives, a escasos kilómetros de ésta, en la provincia de Orense y diócesis de Astorga. Está situado en la vertiente norte de la sierra de Queija, entre los ríos Bibey y Cabalar, en la carretera de Trives a Manzaneda, y en el antiguo camino de Orense a Villafranca del Bierzo».

Concretando nuestras observaciones a la sección documental en ella sorprendemos ya palabras latinas, ya palabras romances, que son muy interesantes para perfilar la historia de la lengua gallega, la cual nunca podrá realizarse con certeza, hasta que no dispongamos de una exacta información sobre la totalidad de nuestras fuentes históricas.

Allí nos encontramos con antecedentes latino-medievales del numeral *novemo* que hemos estudiado en nuestro artículo *Ordinales desconocidos del Galaico-Portugués* (1), así por ejemplo en un foro de 1233, se dice:

«et detis inde in uita uestra NOUIMAN partem, et post obitum uestrorum remaneat generationi uestre et tribuent inde quintam partem, et si rumpere uoluerint de predicta hereditate dent NOUIMAM partem» (2).

En otro foro de 1249 se estipula una cláusula parecida:

«quod in uita amborum uestrorum detis inde monasterii sancti Saluatoris NOUIMAM partem de pane quem ibi habueritis» (3).

En uno de 1272, ya aparece la forma romance:

«e do que derreigardes de monte uirgin dardes NOUITMA de toda graa» (p. 69).

Las fechas más antiguas de la documentación que presentábamos eran, en textos no literarios, los años de 1259 en Loyo (Lugo) y 1286 en otro documento precisamente de Sobrado de Trives (4). Ahora comprobamos que ya el latín medieval de la región usaba la forma antecedente de la románica, y precisamente con la postónica con una -I-, que contrasta con los usos en textos literarios que ofrecen -E-: *nóuimo* / *nouemo*, exactamente igual que *sétimo* / *sétimo* o *dézemo* / *dézimo*, según ya hemos visto en otra ocasión (5).

Otro hecho interesante es la utilización de la palabra *nana*, en el sentido de «madre», que hemos estudiado en dos documentos del monasterio de Meira (6) y ahora comprobamos que su uso era mucho más amplio, pues se extiende hasta éste de Sobrado de Trives, según demuestra el foro del 13 de abril de 1325:

(1) *Zeitschrift für romanische Philologie*, Band 80, 1964, pp. 351 y ss.

(2) *Archivos Leoneses*, XXI, 1967, p. 62.

(3) *id.*, *id.* p. 65.

(4) Publicado por el P. Atanasio López, en el *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense*, VIII, p. 439.

(5) Cf. J. L. Pensado, *Estudios Etimológicos Galaico-portugueses*, Salamanca 1965, pp. 67-69.

(6) Cfr. J. L. Pensado, *Estudios Etimológicos Galaico-portugueses*, p. 63-66.

«o qual casar teuo de nos uosso padre Johan Perez e uosa NANA Aldora Perez» (7).

o la donación de la abadesa doña María de Sanabria, que en 21 de julio de 1389 cede al monasterio las cosas que:

«cu ey e me pertencen de auer en todas teras de Lemos de parte de mina NANA dona Beatris» (8).

El mismo uso ofrece un documento del 13 de mayo de 1271 y otro del 27 de diciembre de 1338 pertenecientes, respectivamente, a los monasterios de Oseira y de Montederramo (9).

No sabemos, con tan pocos materiales, cual sería el índice de frecuencia de empleo de *nana* frente a *madre* o *mae*, ni si el primero añadía un matiz afectivo que no poseía el segundo, o si ya entonces la palabra *madre* poseía el sentido de «matriz, útero», que, curiosamente, es el primero que registra el *Diccionario Enciclopédico Gallego-castellano*, y por eso, en los medios rurales y excesivamente pudibundos, se evitaba y se sustituía por *nana*, como ha ocurrido en algunos países hispanoamericanos (10).

Es bastante probable que esta última causa influyese en la utilización de la variante *nana* que puede partir del uso infantil y difundirse favorecida por el eufemismo. También es posible que sea un cruce con *nana*, más que una disimilación de contextos como *mia mae*, la causa que ha hecho pasar *mae* o *mai* a *nai*.

También aquí nos encontramos en veste latina la palabra *scalam* con valor idéntico a «escudilla», que luego terminó siendo una medida; por ejemplo un foro de 1246, enumera:

«unum lombum, et tres gallinas et decem ova et unam SCALAM de butiro» (11).

otro de 1272, ya en gallego, exige del forero:

«tres gallinas e una SCAA de manteyga e un qeyo e dez ouos cada anno» (12).

En el testamento de la abadesa Urraca Pérez otorgado hacia 1280 se

(7) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 76.

(8) *id.*, *id.*, p. 78.

(9) Cf. X. Ferro Couselo, *A Vida e a Fala dos Devanceiros*, I, Vigo 1967, p. 30, 83, 84 y 85.

(10) Cf. Ch. E. Kany, *American-Spanish Euphemisms*, University of California Press, 1960, p. 201 y *American Spanish Syntax*, University Chicago Press, 1951, p. 423.

(11) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 64.

(12) *id.*, *id.*, p. 69.

usa otra vez *scaa* ya en el sentido de medida, probablemente pequeña, ya que entra en una enumeración de mayor a menor:

«A donna Mayor Paez, que despendeu en proueer o mosteyro CCC et XXIII mr. e VI soldos e IIII dineiros e demays XXVI moyos e dous quarteiros et SCAA de pan» (13).

En otro documento de 1286, también de Sobrado de Trives, publicado por el P. Atanasio López se incluye la misma cláusula foral:

«et dardes cada anno pola festa de Samartinno tres galinnas et X ouos et una ESCAA de manteyga et un queyio pedernal» (14).

A la vista de estos ejemplos nos inclinamos a suponer que la *escaa* de este período era inferior a un *quarteiro* y por lo tanto no tenía aún el valor de capacidad equivalente a los nueve kilos, sino muy inferior, quizás la de una *cunca* (15).

En un foro de 1325 llama nuestra atención la palabra *biceyra* en este contexto:

«et quinta e dizemo do vino que Deus y der por nosso ome aa BICEYRA do lagar» (16).

biceyra es una grafía que usa la -C-, por analogía con su función oclusiva velar sorda ante A, O, U, ante E, hay que leerla *biqueyra* y es idéntica en su valor a la *bica* do lagar que suele aparecer con frecuencia en otros foros.

Otro nombre de medida que no figura en los diccionarios gallegos actuales ocurre en ese mismo documento: el *sesteiro*:

«por la festa de San Martiño hun SESTEIRO de trigo e un SESTEIRO de ceuada» (17).

(13) id., id., p. 71.

(14) *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos de Orense*, VIII, p. 439.

(15) Ya hemos dicho en nuestro trabajo, *Un germanismo olvidado: gallego «escá», medida para granos, Homenaje a Dámaso Alonso*, II, Madrid 1961, p. 587, que la capacidad de la *escá*, lo mismo que su forma habría cambiado desde la época medieval hasta nuestros días; ahora ofrecemos una prueba más concreta que demuestra la veracidad de nuestra sospecha.

(16) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 76.

(17) id., id., p. 76. Ya Fr. Martín Sarmiento menciona 'la palabra: «Sesteiro de cevada. En donación en gallego que hay en Sobrado, año 1294», *Conjeturas para establecer algunas Etimologías de diferentes voces Españolas*, fol. 311 v. (inédito).

que remonta por vía tradicional al *sextāriū* y está bien documentado en portugués.

La palabra *xesma*, con la S palatalizada en X, está también ausente del inventario lexicográfico gallego y lo mismo la variante más común *sesma*, aparece en un foro de 1256:

«de quanto laurardes de monte dardes XESMA a este noso monesteiro» (18).

Sesmo o *sesma* es la «sexta parte» y procede de una forma analógica de *dēcīmu*, *sēptīmu*, sobre las cuales se crea un **sexīmu*; esto si es que queremos imaginar el proceso analógico en latín vulgar, sino se formaría sobre los resultados romances: *dezemo*, *setemo*, de donde *sesmo* favorecido además por la variante *dezmo* < *dezemo*.

En los foros otorgados por doña Mayor Pères (1319-1338) se emplea la palabra *maniçon* o *manuçon* con el valor de mañería:

«pagaran loytosa e MANIÇON como e huso da terra» (19)
«loytosa e MANUÇON, como sea uso da terra» (20).

Los diccionarios gallegos registran *maniñádego*, *maniñádigo*, *maniñeza*, y con ellos habrá que incluir estas dos variantes que parten de la misma base y además son sinónimas de las mencionadas.

También nos llaman la atención las dos siguientes voces que aparecen en un pasaje fragmentario:

«e por espadoas e galina et ouos e DONEGOS e castañas asadas et SANGA» (21).

Respecto a *dónegos* no podemos decir mucho ni tenemos ejemplos semejantes, por lo que atañe a este sentido; parece ser un adjetivo que dependería de un sustantivo de significado difícil de precisar, y que por muy conocido se sobreentendería pasando el adjetivo a sustantivarse. Es igualmente posible el nombre de 'oferta', 'obsequio', 'pastel', en fin, de algo que se ofrecía al *señor* que implicaba pluralidad, ya que el adjetivo termina en -S. Entrando por esta vía podemos suponer que se trata de un sust. X + -S + adj. dom'nīcos > *dónegos* que por muy sabido el sust. se abandona. No son conocidos en la península ibérica los resultados de dom'nīcu < domīnīcu fuera de la toponimia: Cova-

(18) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 66.

(19) *id.*, *id.*, p. 24.

(20) *id.*, *id.*, p. 24 n. 45.

(21) *id.*, *id.*, p. 24 n. 42.

donga, *Lamma donga* (22), *Busdongo*, *Sasdónigas*, etc.; sin embargo tenemos noticias de que en el s. XIV, en la comarca de Iria era todavía bastante usado, según puede deducirse de su empleo como adjetivo en el *Tumbo de Iria*, en donde registramos los siguientes ejemplos: voz *dónega* (fol. 56 v. y 57 r. 3 veces), *margēes dónegas* (fol. 57 r. y 57 v.), *casal dónego* (fol. 56 v.), *he toda dónega* (fol. 57 r.), *herdade dónega* (fol. 59 r.), etc. (23).

El dominio galaicoportugués frente al resto de la península conserva siempre mejor las postónicas, de ahí que en él hallemos *dónega* o *dóniga* frente a *dongo* o *donga*; pero también nos muestra su arcaísmo típico de área lateral en cuanto que aun hasta el siglo XIV usaba, en dos regiones casi extremas del dominio, Iria y Sobrado de Trives, el adjetivo *dónego*, *dónega* con el sentido de «señorial, perteneciente a un señor, o en el de «obsequio (de especie desconocida) que el forero ofrecía al señor», adjetivo del que ya sólo quedaba eco de su existencia como fósil en algunos topónimos esparcidos a lo largo de toda la península.

La otra palabra, *sanga*, es desconocida por los diccionarios gallegos y portugueses; no obstante los primeros mencionan otra que parece estar emparentada con ella *sangaño* «roscón» (24) voz que aparece en documentos de Santiago de Compostela desde finales del XIV: «huna octaua de pan medeo millo et medeo çueyra, et huun SANGANHO, et dous capoens» (25). En otros documentos aparece *sangano*, por ej.: «e por foros por natal huun SANGANO» (ganso o pato) (26). La explicación de la palabra es de López Ferreiro, y no sabemos en que se fundamenta.

La aparición de *sangaño* en nuestros diccionarios está registrada desde la segunda edición del de Carré Alvarellos y de ahí pasa al apéndice del de Rodríguez González, sin localizar su uso en la actualidad. En el de Crespo Pozo se menciona como vivo en Melide (27) con el sentido de «pan de bodas».

No hay la menor duda de que las grafías con *-N-* quieren expresar la nasal palatal *-Ñ-* y que por tanto hay que leerlas *sangaño*, pero en cuanto al sentido no tenemos datos para decidir si se trata de un *roscón* o de un

(22) Cf. J. Coromines, *Dis Aup i Pirineu, Sache Ort und Wort*, Romanica Helvetica, vol. 20, pp. 579-580.

(23) Nos servimos de la transcripción hecha por nuestro amigo y compañero Angel Rodríguez González. Esperamos que esta obra, de gran interés para la lingüística gallega, vea pronto la luz, precedida de un estudio filológico a nuestro cargo.

(24) Cf. L. Carré, *Diccionario Galego-Castelán*, 2.^a ed. La Coruña, 1933, p. 455, con el sentido de «pan de bodas».

(25) Cf. Fr. Atanasio López, *Estudios Crítico-Históricos de Galicia*, Santiago 1916, p. IX.

(26) Cf. A. López Ferreiro, *Fueros Municipales de Santiago y de su Tierra*, Santiago 1895, II, p. 164.

(27) J. S. Crespo Pozo, Contribución a un *Vocabulario Castellano-Gallego*, Madrid 1963, p. 467, s. v. *pan*.

ganso o *pato*, de lo único que podremos estar seguros es de que se trata de una oferta o tributo aneja al foro.

Igualmente difícil es señalar el origen de estas voces. No tenemos paralelos en otras lenguas romances y aunque hay parecidos formales como por ej. el salm. *zangaño* «cigüeñal de noria» (28), nada útil aportan para su etimología, ofrecemos su esclarecimiento a futuros investigadores.

Más digna de atención nos parece la palabra *freytío* que tampoco figura en los diccionarios gallegos ni portugueses, se usa en cuatro ocasiones en foros redactados entre 1255 y 1272.

El pasaje más antiguo es el primero que transcribiremos, aunque en él la voz está desfigurada, no sabemos si por errata de lectura o tipográfica, o acaso por impericia del amanuense al querer latinizar la palabra. El 10 de junio de 1255 doña Marina Rodríguez, abadesa de Sobrado de Trives, afora a Vasco Fernández la cabana do Cazapedo, con tal condición que:

«diades ende cada ano quarta et dezemo de FECTIO, et de canto arunperdes dar quinta et dezemo, et IIII soldus cada Samigael» (29).

La grafía *fectio* está indudablemente por *frectio* como se puede comprobar por los ejemplos subsiguientes y más o menos es paralela a otras del mismo origen como la de la *Frectella* que cita Menéndez Pidal (30).

En el 4 de enero de 1266, la misma abadesa, pero ya otro notario, afora un casal en la villa de San Pedro de Junquira en condiciones similares, es decir:

«por tal preito que o lauredes e o paredes ben, e uos dcuades a nos a dar deste casar por noso ome na eyra quarta parte de pan do FREYTIO, e do que aronpardes de monte (texto *onte*, evidente errata) quinta parte» (31).

En otro del 22 de enero de 1271, se emplea la voz:

«por tal preyto que a pobledes e que a lauredes e pussuyades, e que a paredes ben, e uos devedes a dar cada anno dessa miisma herdade do FREYTIO quarta de pan e de uinno e de nozes e de castannas a este deuandito monesterio e por nosso moordomo, e do que y derreygardes en essa miisma herdade dardes ende cada anno a esse deuandito monesterio I mor. por dereytura» (32).

(28) J. de Lamano Bencite; *El dialecto Vulgar Salmantino*, Salamanca 1915, p. 668.

(29) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 66.

(30) *Orígenes del Español*, 3.ª ed. Madrid 1950, § 15, 3, 5.

(31) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 67.

(32) *id.*, *id.*, p. 68.

Por cuarta vez ocurre la palabra en otro foro otorgado por la misma abadesa el 12 de noviembre de 1272; allí se afora un casal de Val de Cuartas, en Cerdeira, y en similares condiciones:

«a atal preito que o pobledees esse miismo casar por uos ou por outro e que o lauredes e pussuyades e que o paredes ben, e que diades dessa miisma herdade a esse deuandito moesteiro cada anno, quinta do FREITIO, e do que derreigardes de monte uirgin dardes nouima de toda graa que Deus y der en essa miisma herdade ena heyra e por nosso ome» (33).

En los cuatro ejemplos mencionados se establece una clara oposición semántica entre *freytio* de un lado, y, de otro, una serie de verbos que encierran la idea de 'roturar': *arromper*, en los dos primeros casos, *derreygar* en los otros dos.

Parece que el convento está entonces tratando de favorecer el incremento de las tierras cultivadas, de ahí que grave menos los terrenos que se roturen por vez primera, que se *arrompan* o *derreyguen*, frente a los ya en cultivo, que están gravados con la cuarta parte de su producción, mientras que los que sean pucstos en cultivo por vez primera irán gravados con un quinto o nóvima de la cosecha total.

Freytio es pues un adjetivo sustantivado que sirve para designar el «terreno cultivado» en oposición al «terreno inculto» al «monte uirgin», como se dice en una ocasión, o simplemente al «monte» como todavía se dice hoy en algunas regiones de Galicia, en las que «deixar unha leira a monte» es dejar de cultivarla.

Frectio, como ya hemos visto, es una simple grafía alatinada, nacida de la conciencia grafemática de los notarios, que saben que hay una ecuación entre -CT- e -YT-, latino y románico, respectivamente. Pero además lleva la nota de inflexión de la -a- tónica por efecto de la yod.

El origen de la voz no es difícil de investigar, es bien claro que estamos ante un derivado del participio pasivo del verbo *frangere*, del lat. *fractu*, pero no directamente conseguido, sino alcanzado mediante la acumulación del sufijo -ivu, si es que pensamos que la palabra se ha originado en período latino vulgar, o del sufijo -ío, si damos por supuesto que la creación ya es puramente románica; puesto que, en verdad, la vitalidad de ambos sufijos, o mejor, de ambas variedades cronológicas del mismo elemento, perdura diacrónicamente.

Son bien conocidos los derivados hispánicos de *fractus*, han sido estudiados por Menéndez Pidal en la toponimia, recordemos *Pena Frechia*, *Frechilla*, *Frectella*, *Murello Freito*, etc. (34); García de Diego señala además: *frecha* «raja» en ast., «descalabradura» en piren.; *frechilla* en pal. y sor.; *freita* en ler. y port.; a ellos agrega los deriv. *frechal* «quebradizo»

(33) id., id., p. 69.

(34) *Orígenes del Español*, 3.ª ed., § 15, 3, 4.

salm. y *fresella* «rendija» piren. (35). Corominas s. v. *fracción* aporta los mismos materiales, aproximadamente, que García de Diego. Para el galicoportugués J. M. Piel, presenta nuevas soluciones s. v. *afreita*, *afreitas* (36).

Pero con todo esto aun quedan por incluir algunas especies de la familia como vamos a ver. Piel, siguiendo a García de Diego, registra para el gall. el sentido de «trozo o parcela de una linca, parcelas en que se divide para el aprovechamiento un monte comunal» junto con el de «quebrada»; a ellos hemos de añadir otros que registran los más recientes diccionarios: «presa del río» (Incio) y «desprendimiento de terreno» (Caurel: «caeu unha freita: hubo un desprendimiento») (37).

Es muy probable que el participio *fractu* haya tenido en el NO. una vitalidad suficiente para crear, bien sobre sí mismo, bien ya sobre su derivado *freita* un nuevo verbo **fractare* o *freitar* (como sobre *cantu* nació *cantare* y tantos otros casos paralelos) que aparece en port. en un texto del s. XV: «*freitar* fazer frutifero, afruitar, reduzir a cultura, rotear. «*Que elles por já serem velhos, não podião freitar, nem reparar as terras do dito casal*» Prazo do seculo XV» (38).

También en gallego existe *freitar* «roturar», se menciona por vez primera en el *Vocabulario Popular Galego Castelán* (39) «cultivar, hacer fructífero un terreno» añadiéndole la señal de voz arcaica (40).

El *freitar* del port. ant. ha sido considerado como una errata por Leite de Vasconcellos, en sus *Observações ao «Elucidario» do Pe. Santa Rosa de Viterbo*, en donde dice «*freitar*, afruitar. Deve estar *ei* por *ui*» (41). No hay razón segura para ello ya que el verbo existe también en gall. y con idéntico sentido. Si lo que el gran maestro de la filología portuguesa ha tratado de indicar es que *freitar* remonta a un anterior *fruitar* tampoco nos parece probable más bien nos atreveríamos a sugerir que *freitar*, no en gall., pero sí en port., por sus muchos competentes sinonímicos, se vería atraído irremisiblemente por *froitto* o *fruitto* o sus derivados verbales; en gall., en cambio, termina por desaparecer, si damos por buenas

(35) *Diccionario Etimológico Español e Hispánico*, Madrid 1954, núm. 2899.

(36) *Miscelânea de Etimologia Portuguesa e Galega*, Coimbra 1953, p. 19-20.

(37) E. Rodríguez González, *Diccionario Enciclopédico Gallego-Castellano*, III, Vigo 1961, p. 510.

(38) Fr. Joaquim de Santa Rosa de Viterbo, *Elucidário das Palavras, termos e frases que em Portugal antigamente se usaram*. Edição Crítica por Mário Fiúza, II, Porto, 1966, p. 286.

(39) - Colleitado por Filgueira Valverde, Tobío Fernandes, Magariños Negreira e Cordal Carus, Edición de «El Pueblo Gallego», 1926, p. 112.

(40) *Diccionario Galego-Castelán*, 2.ª ed. A Cruña 1933, p. 329.

(41) Citamos por la edición de *Estudos de Filologia Portuguesa* selección de S. Silva Neto. Río de Janeiro 1961, p. 269. Por esta razón don Vicente García de Diego, que postula un **fractare* para el gall. *freitar*, no incluye la correspondiente voz portuguesa, sin duda porque bajo la autoridad de Leite de Vasconcellos se dejó de tener en cuenta en los diccionarios más autorizados, y no pudo tener noticia de ella.

las informaciones de los diccionarios, no atraídos por verbos como **fruitar* o **fruitar*, que no son conocidos, sino simplemente porque otros sinónimos como *anovar*, *rotear*, *decruar*, *arrastrollar*, *derreigar*, *decotar*, etcétera, le arrinconan.

Los derivados de *freita* en la toponimia gallega, son escasos, de la consulta de los índices toponímicos de la *Geografía General del Reino de Galicia* no hemos podido extraer más que un solo ejemplo. *Freita* (S. Pedro de Láncara, Lugo), hecho que contrasta con los 25 ejs. que Piel cita para las tierras minhotas.

En la del resto de España tampoco es muy abundante, aún contando con casos como los de la *La Flecha* salmantina que, como ha demostrado García Blanco, encubren una fase anterior *Frecha* (42), aunque, es muy posible que con el examen de la toponimia menor se incrementasen bastante los ejemplos.

Es problemático saber si topónimos como los gallegos: *Freitosa*, *Freiteira* o *Freituge* (los tres de Lugo) tienen como base *fracta* o *fructu*. Tenemos ejemplos del nombre propio *Fructuoso* > *Freitoso* y por falta de formas intermedias no podemos decidir en cada caso el verdadero origen.

Hace falta advertir que, dentro de los ejemplos aquí estudiados, se perfilan dos sentidos divergentes, nacidos ambos de la idea general de «romper, quebrar»: uno que va orientado hacia la simple descripción de un accidente del terreno, y otro que implica el aprovechamiento o la roturación del mismo con fines agrícolas. Deslindar en la toponimia la causa generadora de la denominación en cada caso no será obra fácil.

Sin embargo tanto el *freitar* como el *freytio* que aquí estudiamos están perfectamente ligados a la idea del cultivo o aprovechamiento del terreno, como bien demuestran los contextos arriba transcritos. El *freytio* es el 'terreno roturado', cultivado, y este significado le enfrenta con formas paralelas que aparecen en el dominio galorrománico. Desde el fr. ant. tenemos documentado [«terre en friche»] *fraitis* < **fractitius* o **fractivos*? y todavía vive hoy en los patois: N.O. en *en fraitis* «en friche et sans maître», Vouth. *freiltis* «friche, lande inculte», Montret *fretis* «terre en chaume»] y formas más modernas y cercanas como: rouerg. *frachivo* «friche», Quercy, Cantal *frechiva* «pays de broussailles», aveyr. *frochivo* «jachère, herbe qui vient dans une jachère, friche, terre negligée», etc. (43). Aunque en la toponimia no son raros en la Galia, los

(42) Cf. San Morales y La Flecha. *Contribución a la Toponimia Salmantina Homenaje a Fritz Krüger*, II. Mendoza 1954, pp. 203-207. Hay que advertir que las soluciones gallegas allí recogidas, plantean difíciles problemas, unas por su FL- (Flechas, Cor.), otras por su -CH- (*Frechazo*, y también *Flechas*) que en voces tradicionales no serían admisibles.

(43) Cf. W. von Wartburg, *Französisches Etymologisches Wörterbuch*, III, Tübingen 1949, p. 754 b. No hay que olvidar que en las formas prov. modernas —a>—o.

derivados de *fracta* (44), sus significados en cambio, se apartan bastante de los que ofrecen las lenguas hispánicas y lo mismo se observa en el que presenta *frachivo* que está bastante alejado del que ofrece el *freytio* galaico. Como no es posible pensar en un calco o préstamo del fr. o prov. al gall., nos parece probable que se trate de una formación paralela, del período románico común, ascendiendo a una base **fractivu*, -a (en contextos como *campu*, *monte*, *terrenu*, *terra*, etc. **fractivu*, -a) cuya máxima virtualidad significativa viene dada por la oposición a terreno inculto. Es pues un «terreno recién roturado», y no hay que olvidar que su carácter esencial se va perdiendo a medida que la continuidad de cultivo se vaya prosiguiendo, terminando por carecer de sentido en cuanto las tierras cultivadas vayan ensanchándose. Por eso no es raro que en la Galia, su primitivo valor, que conserva el gall., vaya cediendo terreno en favor de otro distinto: el de *barbecho*, que implica el de «tierra cultivada que queda temporalmente sin sembrar».

El *freytio* gall. tendría el sentido de «terreno recién cultivado» pero ya en los ejemplos que aquí ofrecemos, su sentido se ha amplificado pasando al de «tierras cultivadas» en oposición a las incultas.

Este *freytio* contrasta claramente, por lo que atañe al sentido, con el que tienen los otros derivados de *fracta* que parecen más usados para mostrar aspectos del relieve del suelo, ya que designan un «barranco», «grieta», «desprendimiento de terreno» o «corte o desviación de la corriente de un río», «presa».

Queremos también llamar la atención sobre una serie de casos en que aparece la palabra GRAA con un sentido bastante arcaico, que no es muy frecuente, ni está documentado tan tempranamente en las regiones occidentales hispánicas.

Se usa en tres cartas de aforamiento cuyas fechas se extienden desde el último tercio del s. XIII hasta mediados del XIV. En la primera, del 12 de noviembre de 1272, se utiliza en dos ocasiones:

«e do que derreigardes de monte uirgin dardes mouima de TODA GRAA que Deus y der» (45)

«deuer a dar cada anno a esse deuandicto moesteiro quinta de TODA GRAA que Deus y der» (46).

En la segunda, del 21 de marzo de 1309, se exige al forero que

«diades cada anno deste dito casar ao dito moesteiro por noso moordomo ena eyra quinta de TODA GRAA que Deus y der» (47).

(44) Cf. H. Gröhler, *Über Ursprung und Bedeutung der französischen Ortsnamen*, II, Heidelberg 1933, p. 128, en donde *fracta* está glosada «*gerodetes Land?*», y dice que en los nombres de lugar, según Beszard, tiene el sentido de «*lieux déserts et incultes*».

(45) *Archivos Leoneses*, XXI, p. 69.

(46) *id.*, *id.*, p. 70.

(47) *id.*, *id.*, p. 75.